



Síntesis de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México

[Número 126, viernes 04 de agosto de 2017.](#)

| |
|---|
| Código Civil del Distrito Federal. |
|---|

Datos de localización en la versión impresa: Página 3.

Decreto por el cual se **deroga** el artículo 323 Séptimus.

Entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.